



Departamento de operaciones

ANTICIPO A RENDIR CUENTA

DECRETO ALCADICIO N°2.238. –

DALCAHUE, 10 de Septiembre de 2024

VISTOS: Las necesidades del servicio; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a don **Alejandro Sadoc Díaz Garnica**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$150.050** (Ciento cincuenta mil cincuenta pesos), los cuales serán utilizado para gastos exclusivos de Seguros Obligatorios.

IMPUTESE: Los fondos otorgados a la cuenta 11403 anticipo a rendir cuenta.

CARGUESE: La rendición **31.02.004.001 \$90.080.-**
22.10.002; Cc:1 \$59.970.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y

FINANZAS Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/ASDG/ckcm.